

RESOLUCIÓN RECTORAL No 031
Octubre 27 de 2025

Por medio de la cual se fijan las TARIFAS DE MATRÍCULA, PENSIONES Y OTROS COBROS PERIÓDICOS, para la prestación del Servicio Educativo

El Rector del INSTITUTO SAN CARLOS, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 202 y 203 de la ley 115 de 1994, en concordancia con el Decreto 2253 de 1995, el Decreto 907 de 1996, la Directiva Ministerial No. 01 del 13 de enero de 2009, el Decreto 1075 de 2015 y la Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. Resolución 019805 del 30 de septiembre de 2025

CONSIDERANDO:

- Que en la Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. Resolución 019805 del 30 de septiembre de 2025 *“Por la cual se establecen los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula, pensiones y cobros periódicos del servicio de educación preescolar, básica y media prestado por los establecimientos educativos del sector no oficial o privado para el año escolar que inicia en el 2026”*
- Que en la Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 019805 del 30 de septiembre de 2025, en su Artículo Segundo indica que *“Para la autoevaluación institucional se aplicará la versión II de la Guía 4 o Manual de Evaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos Privados de Educación Preescolar, Básica y Media, el cual se adopta mediante la presente Resolución. Este manual es de obligatoria aplicación mediante el sistema de información EVI, para la fijación de tarifas de matrícula y pensión en todos los establecimientos educativos privados que ofrecen educación preescolar, básica y media en el territorio nacional”*.
- Que en la Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 019805 del 30 de septiembre de 2025, en su Artículo Tercero indica los parámetros de cumplimiento por parte de la Institución para la fijación de tarifas de matrícula, pensiones, cobros periódicos y otros cobros periódicos para el año 2026 son los siguientes:

Calidad	IPC	Nivel Índice de Permanencia	Educación Inclusiva	Total Aumento 2026
1,0%	5,10%	0,50%	0,30%	6,9%

-----*Pasa*

- Que el Consejo Directivo del Instituto San Carlos reunido el 27 de octubre de 2025, mediante el Acuerdo 002 del 27 de octubre avaló dicho incremento en tarifas de matrícula, pensiones y otros cobros periódicos para el año 2026.
- Que luego de socializar y aprobar los costos educativos de matrícula, pensiones y otros cobros periódicos para el año 2026 por parte del Consejo Directivo, la información fue presentada a la Secretaría de Educación de Medellín a través del Aplicativo EVI.

RESUELVE:

Artículo Primero: Adoptar las tarifas de matrícula y pensiones para el año 2026 en sus diferentes niveles así:

Grado	Valor año sin otros cobros educativos 2025	Valor año 2026 sin otros cobros educativos	Matrícula 2026 10%	Otros cobros 2026 propuestos	Total matrícula + otros cobros 2026	Pensión anual 2026	Pensión mensual 2026
PREJARDIN	\$ 12.297.841	\$ 14.142.517	\$ 1.414.252		\$ 1.414.252	\$ 12.728.265	\$ 1.272.827
JARDÍN	\$ 11.803.731	\$ 13.146.392	\$ 1.314.639		\$ 1.314.639	\$ 11.831.753	\$ 1.183.175
TRANSICIÓN	\$ 11.568.888	\$ 12.618.189	\$ 1.261.819		\$ 1.261.819	\$ 11.356.370	\$ 1.135.637
PRIMERO	\$ 10.734.000	\$ 12.367.141	\$ 1.236.714	\$ 200.000	\$ 1.436.714	\$ 11.130.427	\$ 1.113.043
SEGUNDO	\$ 10.269.509	\$ 11.474.646	\$ 1.147.465	\$ 200.000	\$ 1.347.465	\$ 10.327.181	\$ 1.032.718
TERCERO	\$ 9.786.843	\$ 10.978.106	\$ 1.097.811	\$ 200.000	\$ 1.297.811	\$ 9.880.295	\$ 988.030
CUARTO	\$ 9.577.761	\$ 10.462.135	\$ 1.046.214	\$ 200.000	\$ 1.246.214	\$ 9.415.922	\$ 941.592
QUINTO	\$ 9.577.761	\$ 10.238.626	\$ 1.023.863	\$ 200.000	\$ 1.223.863	\$ 9.214.764	\$ 921.476
SEXTO	\$ 9.403.825	\$ 10.238.626	\$ 1.023.863	\$ 200.000	\$ 1.223.863	\$ 9.214.764	\$ 921.476
SÉPTIMO	\$ 9.112.726	\$ 10.052.689	\$ 1.005.269	\$ 200.000	\$ 1.205.269	\$ 9.047.420	\$ 904.742
OCTAVO	\$ 9.112.726	\$ 9.741.505	\$ 974.150	\$ 200.000	\$ 1.174.150	\$ 8.767.354	\$ 876.735
NOVENO	\$ 8.730.395	\$ 9.741.505	\$ 974.150	\$ 200.000	\$ 1.174.150	\$ 8.767.354	\$ 876.735
DÉCIMO	\$ 9.168.892	\$ 9.332.793	\$ 933.279	\$ 200.000	\$ 1.133.279	\$ 8.399.513	\$ 839.951
UNDÉCIMO	\$ 9.168.892	\$ 9.801.546	\$ 980.155	\$ 200.000	\$ 1.180.155	\$ 8.821.391	\$ 882.139

Artículo Segundo: Los otros cobros periódicos obligatorios y que se cobran anualmente, comprenden las Pruebas externas de grado 1º a 11º que se aplican en todas las áreas del plan de estudios de la Institución

Otros Cobros Periódicos Obligatorios	2026
Prueba externa de Primero a Once	\$ 200.000
Total Otros Cobros	200.000

----- Pasa

Artículo Tercero: Los cobros periódicos que son opcionales se indican a continuación:

Cobros periódicos opcionales	Costos 2026
Certificados	\$ 10.000
Constancias	\$ 10.000
Preparación sacramento Primera Comunión	\$ 170.000
Preparación sacramento Confirmación	\$ 170.000
Semilleros actividades complementarias	\$ 380.000
Duplicado de diploma y acta de grado	\$ 100.000
Presaber	\$ 649,950
Derecho de grado	\$ 450.000
Convivencias de Jardín a Grado 10°	\$ 100.000
Retiro espiritual grado once	\$ 440.000
Salidas pedagógicas	\$ 100.000
Simulacros pruebas evaluaciones por competencias 9no, 10mo y llvo	\$ 30.000
Test vocacional grado Noveno y Décimo	\$ 50.000
A1 Movers (YLE Movers)	\$ 533.500
A2 Flyers (YLE Flyers)	\$ 544.500
A2 Key for Schools (KET)	\$ 682.000
B1 Preliminary for Schools (PET)	\$ 720.500
B2 First for Schools (FCE)	\$ 1.072.500

Artículo Cuarto: La presente Resolución se enviará al Director del Núcleo Educativo 935 Belén y se publicará en los medios de comunicación institucional.

Se expide en Medellín, a los 27 días del mes de octubre de 2025



Juan Manuel Alzate Cano
Rector